

Informe de Necesidad para servicio de mantenimiento de los edificios Coordinación Zonal 9 y Monteserrín en donde se encuentra el despacho Ministerial

Quito, 30 de septiembre del 2021

1. ANTECEDENTES :

Mediante Acuerdo 027-CG publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 585 de 11 de septiembre de 2015, se expidió el Reglamento General para la Administración, Utilización y Control de los Bienes y Existencias del Sector Público.

En el artículo. 106.- del Reglamento General para la Administración, Utilización y Control de los Bienes y Existencias del Sector Público indica, Mantenimiento.- Estará a cargo de la Unidad responsable de esta actividad en cada entidad u organismo, conforme a las leyes ambientales que se dicten sobre esta materia a fin de minimizar el impacto ambiental.

La unidad que requiera mantenimiento de sus bienes informará al titular de la Unidad Administrativa o la que hiciere sus veces de ésta necesidad, para las correcciones respectivas, manteniéndose de esta forma buenas condiciones de los bienes de la entidad u organismo.

En las entidades y organismos que no dispongan de esta unidad, se contratarán los servicios externos para el efecto, de acuerdo a los procedimientos internos de cada entidad y en atención a las normas vigentes sobre la materia.

La Coordinación Zonal 9 de Gestión de Riesgos, actualmente Coordinación Zonal 9 del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, dentro de los procesos descentralizados del Estatuto Orgánico por procesos de la Secretaría de Gestión de Riesgos, actualmente Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias según el numeral 11.4.1.1. es responsabilidad del coordinador Zonal 9 de Gestión de Riesgos: "6. Aprobar y disponer la tramitación y pago de las adquisiciones, abastecimientos, conservación y mantenimiento de los bienes muebles, materiales, vehículos, equipos, suministros y útiles de oficina, en base a las leyes, normas, reglamentos pertinentes y planes operativos zonales".

La Dirección de Apoyo Territorial coordinará la ejecución de las atribuciones y responsabilidades de la unidad Jurídica, Unidad Administrativa Financiera, La Unidad de Planificación, la Unidad de Comunicación Social y la Unidad de Tecnologías de la información y Comunicación.

Mediante oficio Nro. MDT-SFSP-2019-2200, de fecha 09 de diciembre de 2019, emitido por la Abg. Deysi Cumanda Terán Eguez Subsecretaria de Fortalecimiento del Servicio Público del Ministerio de Trabajo, dirigido al Mgs. Diego Cabrera Bowen Coordinador General Administrativo Financiero, Encargado del SNGRE, en donde en su parte pertinente lo siguiente "Con los antecedentes expuestos, y una vez analizado conjuntamente con la Comisión Interinstitucional al proceso de reforma institucional a nivel desconcentrado del

Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias SNGRE, determinó que la entidad deberá la supresión de ocho (8) puestos de Nivel Jerárquico Superior denominada como “DIRECTOR DE APOYO EN TERRITORIO ZONA”.

Con esta disposición del Ministerio de Trabajo la Dirección Zonal asume todas las competencias de la ex Dirección de Apoyo.

Las Gestiones Internas comprenden:

Gestión de Planificación

Gestión Jurídica

Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación.

Gestión de Comunicación Social

Gestión Administrativa Financiera

Mediante Resolución Nro. SNGRE-001-2020, de fecha 09 de enero de 2020, se emite las delegaciones y autorizaciones a los Coordinadores Zonales para la administración del talento humano, la ejecución de procesos administrativos, contractuales, financieros y de planificación y gestión estratégica institucional; y, para actuaciones jurídicas en el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias.

El Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias cuenta con dos edificios:

El uno se encuentra ubicado en la av. 6 de diciembre N44-125 y río coca donde funciona las oficinas de la Coordinación Zonal 9 del SNGRE y una bodega grande en donde se dispone de bienes, muebles, materiales de aseo & oficina, así como también dos parqueaderos donde se hallan los vehículos de la institución.

El segundo se encuentra ubicado en Monteserrín (de los Naranjos y Azucenas), donde funciona el Despacho Ministerial y trabajan servidores que pertenecen a la Dirección de Asistencia Humanitaria de Planta Central.

Estos edificios por el uso diario están sufriendo de deterioro en sus diferentes dependencias (infraestructura, pintura, energía eléctrica, baños, puertas tanto de las oficinas como los diferentes accesos a los edificios y parqueaderos, así como el piso por donde pasa el montacargas).

2. JUSTIFICACIÓN:

Actualmente las instalaciones de la CZ9-SNGRE bodega presentan varios daños , que deben ser intervenidos de forma inmediata para evitar el deterioro total de las instalaciones, considerando que se encuentran bienes, muebles de oficina, materiales de oficina, publicidad, limpieza, menaje de emergencias como colchones, camas y otros implementos.

Por lo antes mencionado es necesaria la contratación del servicio de obra civil y electricidad para realizar el mantenimiento del edificio de la CZ9-SNGRE y Edificio de Monteserrín (se anexa fotos).

Este procedimiento tiene como propósito seleccionar la mejor oferta, para el Servicio de mantenimiento dentro del Edificio de la CZ9 SNGRE, Instalaciones del Edificio de monte serrín y principalmente las áreas de la bodega y lo referente a electricidad.

El objeto de la presente contratación es la de Obra civil: mantenimiento de la filtración de agua del techo de la bodega y oficinas, servicios de la cerrajería para el arreglo de las puertas principal y parqueaderos, repavimentación de varios sectores del patio exterior del edificio de la CZ9, así como el mantenimiento de barrederas y piso flotante, obra de electricidad revisión general de edificio de la CZ9 y edificio Monteserrín, arreglo de humedad en las paredes del Edificio de la CZ9, así como también las instalaciones de agua para el óptimo desempeño del personal que labora en las oficinas factores que permitirán reducir el riesgo de daños mayores.

3. OBJETO DE LA CONTRATACION:

Servicio de Mantenimiento de los edificios Coordinación Zonal 9 y Monteserrín en donde se encuentra el despacho Ministerial del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias.

4. OBJETIVO:

Contratar los servicios profesionales de obra civil (electricidad, soldadura, albañilería, cerrajería) para realizar todo el conjunto de acciones para mantener en óptima condiciones y preservar las instalaciones del edificio Monteserrín y de la Coordinación Zonal 9 del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias.

5. ALCANCE:

Con la finalidad de tomar medidas oportunas que permitan el mejoramiento a la seguridad e instalaciones de la Coordinación Zonal 9 del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias se hace necesario realizar reparaciones y mantenimientos para el óptimo desempeño del personal que labora en las oficinas factores que permitirán reducir el riesgo de daños mayores.

6. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD:

El edificio se encuentra ubicado en la Av. 6 de diciembre N44-125 y Río Coca, donde funcionan las oficinas y bodega.

Edificio Monteserrín se encuentra Ubicado en la Av. De los Naranjos y Azucenas, en donde funciona el Despacho Ministerial.

7. SERVICIOS ESPERADOS:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
	OBRA CERRAJERÍA
2	Revisión de las 2 puertas principales del Edificio de la CZ9 y de los baños.
	OBRA CIVIL
2	Revisión de cubierta de la bodega y oficinas de la CZ9 (al momento de lluvias fuertes se rebosa el drenaje, filtraciones de agua)
1	Arreglo repavimentación del patio exterior del edificio de la CZ9 (72 metros cuadrados) (el uso constante del montacargas hace que el piso se deteriore)
1	Revisión de barrederas y piso flotante del edificio de la CZ9 (10 metros de barrederas y cambio de piso flotante)
1	Revisión de cielo raso en Edificio CZ9 y Edificio de Monteserrín
1	Revisión de humedad en paredes del Edificio de la CZ9 y Edificio Monteserrín
1	Colocación de 1m de cerámica en el ingreso al Edificio CZ9
	OBRA ELECTRICIDAD
1	Revisión de 130 lámparas fluorescentes (84 lámparas Edificio CZ9 y 46 lámparas Edificio Monteserrín)
1	Revisión de 8 lámparas pequeñas (ingreso Edificio CZ9)
1	Revisión reflectores (tubos fluorescentes) en Edificio de Monteserrín

8. METODOLOGÍA DE TRABAJO:

- Proporcionará el material, equipo y mano de obra.
- Supervisión de contratista al personal bajo su mando.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo para la ejecución y entrega de la totalidad de la obra es en 15 (quince) días laborables.

10. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO:

La Coordinación Zonal 9 SNGRE cancelará al Contratista los valores correspondientes, al momento de la entrega recepción de la obra de mantenimiento y reparación previa presentación de la siguiente manera:

- Factura
- Documentos habilitantes (RUC, RUP, nombramiento del Representante Legal, registro Mercantil, copia de la cédula y certificado de votación del Representante Legal, certificado bancario).
- Certificado de satisfacción emitido por el Administrador de la orden.
- Informe del Administrador de la Orden de Compra.
- Informe del Contratista de todos los trabajos realizados.
- Acta entrega y recepción definitiva

11. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- Los oferentes deberán revisar cuidadosamente las necesidades y cumplir con todos los requisitos solicitados en ellos. La omisión o descuido del oferente al revisarlos, no le relevará de sus obligaciones con relación a su oferta.
- También será responsabilidad del proponente inspeccionar y constatar que los trabajos de reparación y mantenimientos queden en perfectas condiciones.
- El cumplimiento de la obra debe ser a cabalidad.
- Prestar el servicio contratado con la debida oportunidad y con la calidad específica de los materiales y comprobando.

12. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

- Brindar las facilidades necesarias para el correcto cumplimiento del contrato.
- Cumplir y hacer cumplir las obligaciones estipuladas en los términos de referencia, pliegos, oferta técnica y el contrato.
- Pagar los valores correspondientes, posterior a la presentación de la factura, informe y recepción a conformidad del servicio.
- Elaborar el acta de entrega – recepción definitiva al final de la prestación del servicio una vez que este haya sido prestado a cabalidad los servicios requeridos por parte del contratista.
- La Coordinación Zonal 9 del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencia no asume relaciones u obligaciones laborales con las personas que trabajen con la Contratista en el objeto de esta contratación.

TÉRMINO PARA LA ATENCIÓN O SOLUCIÓN DE PETICIONES O PROBLEMAS:

Cinco (3) días laborables.

13. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Contratación de una persona especializada en obra civil y electricidad para que realice el mantenimiento del Edificio de la CZ9 y Monteserrín.

Se recomienda que se realice una visita técnica a las instalaciones para generar la respectiva cotización.

14. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD.

Elaborado por	Revisado y Aprobado
Sr. Alex López	Mgs. Alexandra Ron
Cargo: Guardalmacén	Cargo: Directora Zonal

ANEXOS; FOTOGRAFÍAS DE LOS TRABAJOS QUE VAN A REALIZAR



**PUERTA PRINCIPAL PARA INGRESO AL
PARQUEADERO DEL EDIFICIO CZ9**



**PUERTA SECUNDARIA PARA INGRESO AL
PARQUEADERO DEL EDIFICIO CZ9**



CUBIERTA EDIFICIO CZ9



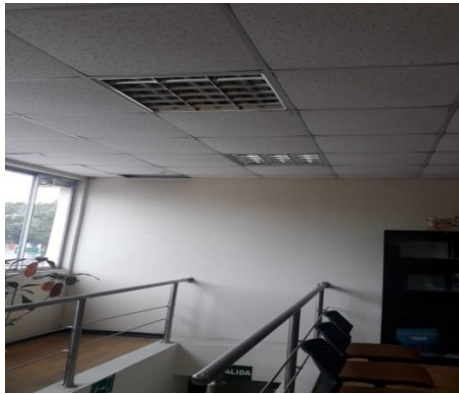
CUBIERTA BODEGA CZ9



REPAVIMENTACIÓN ZONA DE CARGA – BODEGA CZ9



BARREDERAS Y PISO FLOTANTE OFICINAS CZ9



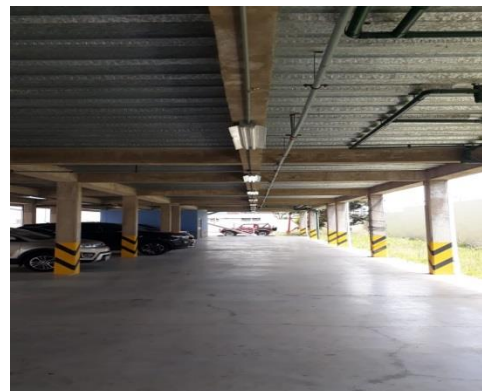
REVISIÓN CIELO FALSO EDIFICIO CZ9 Y EDIFICIO MONTESRRIN



REVISIÓN HUMEDAD EDIFICIO CZ9 Y EDIFICIO MONTESERRIN



REVISIÓN LÁMPARAS EDIFICIO CZ9



REVISIÓN LÁMPARAS EDIFICIO MONTESERRIN



COORDINACIÓN ZONAL 9
Av. 6 de Diciembre N44-125 y Río Coca. Quito, Ecuador

Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias